

y demas libros publicos que pertenecen a este Ayuntamiento y ve traísa para su inteligencia/

Al P^o on
R. nor. del Cons. Consejo de Castilla
Vobis que no ve extraigan granos del Reino.

Vire una Real Prohibicion de Su Mag^d y Senores del Real
Vendida de D. Ignacio de Izarda su
Secretario confecha en Madrid a treinta de Julio pasado de pro-
ximo, por la que se prohibe la extraccion de granos a Reino extra-
nor y tambien en auto prohibido por el Senor Intendente Corregidor
mandando veguarde y Cumpla lo Revuelto por Su Mag^d y se ha-
ga saber a este Ayuntamiento: Tuén habiendolo oido la obedecio
con el Respeto debido y Acordo que para que en todo tiempo cons-
te se ponga un exemplar en el libro de Cartas R.^{as}

Que se componga la
Copia del arca
donde se custodia
la Reliq^a del B. m^o
bernon.

El Senor D. Juan Ignacio Navarro Regidor: Dio Cuen-
ta de haberle entregado las llaves de la Regilla Arca donde
se custodia la Reliquia del Benerable Emberron del Orden
de Senor San Diego, y hallandose muy deteriorada e indeseante
Suplica a esta Ciudad se rirba mandar se componga dha Arca;
Y habiendolo Oido; Acordo que D. Juan Cortador Asente prin-
cipal haga se practique dha Compomcion incluyendo su coste en
Cuentos de gastar menores donde se le abonara con testimonio de esta
Resolucion/

Carta de Examen

Vire una Carta de examen de Alarife a favor de Antonio Pasqual
La Ciudad habiendolo oido lo admitio a su uso y ejercicio/

[Signature]
de la tenaz

Ancienos.

Gonzalo Chamorro

[Signature]

